

M:487107

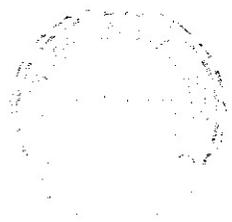
PODER

WALMART CHILE S.A. ✓

A



EN SANTIAGO DE CHILE, a ocho días del mes de Mayo de  
dos mil diecisiete, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO,  
chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la  
Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de  
identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil  
novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle  
Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina



**IVÁN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparecen: Don

[REDACTED]

1.

[REDACTED] y don [REDACTED]

2.

[REDACTED]

[REDACTED] en representación,  
según se acreditará, de **WALMART CHILE S.A.**, en adelante e  
indistintamente "La Sociedad", rol único tributario número  
setenta y seis millones cuarenta y dos mil catorce guión K,  
todos domiciliados en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], los comparecientes mayores  
de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas  
indicadas, y exponen: **OTORGAMIENTO DE PODER.** Que, en la  
representación que invisten, por el presente instrumento  
confieren poder al abogado [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] para que actuando en nombre de la Sociedad, la  
represente con las siguientes atribuciones: **UNO:** Contratar  
trabajadores y servicios, convenir salarios,  
remuneraciones, honorarios y otros derechos y poner término  
a los contratos respectivos. **DOS:** Cobrar y percibir,  
otorgar finiquitos y cancelaciones y exigir rendiciones de

**IVÁN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

cuenta. **TRES:** Retirar de cualquier empresa de correos o de instituciones similares la correspondencia ordinaria o certificada, los giros y encomiendas dirigidos a la sociedad y percibir los valores; enviar correspondencia y carga por medio del correo o cualquier medio de transporte.

**CUATRO:** Representar a la sociedad con amplias facultades ante todos los organismos públicos, políticos o administrativos; municipalidades; empresas fiscales o en las que el Estado tenga participación; Contraloría General de la República; Banco Central de Chile; Servicio de Impuestos Internos; Servicio de Tesorerías; Servicio Nacional del Consumidor; Servicios de Salud; Ministerios; Superintendencias; Corporaciones públicas; instituciones de previsión; autoridades del trabajo o ante cualquier organismo fiscal, semifiscal, municipal, autónomo o particular. Se autoriza al apoderado para delegar la facultad indicada en este número, la que, en todo caso, deberá constar por escrito. **CINCO:** Representar judicialmente a la sociedad con las facultades ordinarias del mandato judicial, señaladas en el inciso primero del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, para todos los juicios o gestiones de cualquier naturaleza en que tenga interés actualmente o lo tuviere en lo sucesivo ante cualquier Tribunal o autoridad del orden judicial, de compromiso o administrativo. Asimismo, se le confieren al apoderado de forma expresa las facultades de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o



**IVÁN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. **PERSONERÍA:** La personería de don [REDACTED] y de don [REDACTED] para representar a **WALMART CHILE S.A.**, consta en acta de cuarta sesión de directorio de veinticuatro de abril de dos mil quince, reducida a escritura pública con fecha treinta de abril de dos mil quince, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, la que no se inserta a petición de la poderdante y por ser conocida del Notario que autoriza. En comprobante firman, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE.

[REDACTED]

en rep. de WALMART CHILE S.A.

[REDACTED]

en rep. de WALMART CHILE S.A.

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL  
SANTIAGO: 09 MAY 2017  
IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PÚBLICO

